

EXTRACTO
 Causa: Autorización de salida.
 Actora: Luzmila Mahe Morales
 DEMANDADO: ARAUJO RUIZ LEVA
 Causa: Tribunal de Menores de Pichincha No. 3
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3. - Quito, 20 de julio de 1994. - las 11H.- VISTOS.- Atento a la petición que antecede, previo al reconocimiento de sus firmas y rubricas por parte de la compareciente y de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación del país, a fin de dar con el paradero del señor José Ruiz, para que señale casillero judicial y autorice la salida de su hijo el menor de edad, Esteban Ruiz, caso contrario este Tribunal procederá a autorizar la salida al exterior de dicho menor.- NOTIFÍQUESE.-
 Al presente:
 Ldo. Esteban B. Pantoja
 SECRETARIO JUDICIAL
 Hay un sello
 pv 357

TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3
 Oficio No. 1947-TMP-3
 Quito, a 28 de junio de 1994.
 CAUSA No. 25115.- TENENCIA:
 ACTOR: CARLOS RAFAEL BARRE CEVALLOS.
 DEMANDADA: AURORA NARCISA BRIONES RIVERA.
 MENORES: JUAN CARLOS, JEANNETH PATRICIA Y JOSEFAMARIBEL BARRE BRIONES.
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 3. - Quito, a 28 de junio de 1994. - las 9H00.- VISTOS: La demanda de Tenencia que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se acepta a su tramitación. En lo principal otórgase a AURORA NARCISA BRIONES RIVERA, de conformidad con lo dispuesto en el

Análisis del Código de Procedimientos DE PICHINCHA: Quito, 21 de julio de 1994, las 9 horas. La petición que antecede, es clara, precisa reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se acepta a trámite. En lo principal otórgase a JAIRO JOSSE VALLENCIA de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil mediante tres publicaciones en un diario de mayor circulación de la localidad a fin de consiente o se oponga a la salida del país del menor DANIEL HERNANDESSA GORTAIRE, en caso de no comparecer dentro del término legal el Tribunal ordenará la salida del país del menor en rebeldía del citado. Agréguese la documentación presentada, léngase en cuenta el casillero judicial señalado por la peticionaria. CITESE Y NOTIFÍQUESE. J) Dr. MAXIMO ORTEGA, Presidente. J) Dr. Eduardo Carrón V. Médico. J. Lda. Maria Teresa Terán. V. Educadora.
 Lo que comunico a usted, para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial en la presente acción.
 Lda. LUCIA ENCALADA.
 SECRETARIA
 hay un sello
 la 504

SOCIEDADES CIVILES
 JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CIVIL COMERCIAL "TELELECTRONICAS TELECOMUNICACIONES ELECTRONICAS S.C.C."
 Extracto.
 En la ciudad de Quito, el día 20 de junio de 1994, ante el Notario decimo Sexto de este cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, comparecen los señores Raymond Wells Peabody y Mark Wells Vallejo y convienen en la Disolución y Liquidación de la sociedad Telelectronicas, Telecomunicaciones. Electronicas S.C.C., constituida el 15 de

s/18 de 1997 180.000,00 con plus de 5 pués. 6 de mujer 31 20.000,00

plazo 17, de la ciudad de QUITO. DETALLE DE LOS BIENES A

200 EDIFICACIONES.

estas plantas de hormón compactada, aliada la cara exterior, recubierto con

02 AGO. REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE AGRICOLA INDUSTRIAL RIO ARAGON S.A. POR LA DE SIERRAZUL S.A.

1.- **CELEBRACION.** - La escritura pública de cambio de denominación de AGRICOLA INDUSTRIAL RIO ARAGON S.A. por la de SIERRAZUL S.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.
 El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 1679 22 Jul. 1994.

2.- **OTORGANTE.** - Comparezca al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor William W. Phillips, en su calidad de Gerente General de AGRICOLA INDUSTRIAL RIO ARAGON S.A. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito en la Resolución N° 94.1.1.1.1679 de 22 Jul. 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de AGRICOLA INDUSTRIAL RIO ARAGON S.A. por la de SIERRAZUL S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 22 Jul. 1994.
 Dr. Victor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la 522

200 EDIFICACIONES.

estas plantas de hormón compactada, aliada la cara exterior, recubierto con

02 AGO. REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de constitución de COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de junio de 1994 ante el Notario Primero del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.1644 de 18 Jul. 1994.

2.- **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Richard Antony Cabezas B.	casado	ecuatoriana	Quito
Ronald Wright Durán Ballén	casado	ecuatoriana	Quito
Ricardo Wright Castro	casado	ecuatoriana	Quito
Eduardo Donoso García	casado	ecuatoriana	Quito

3.- **NOMBRE Y PLAZO.** - El nombre de la compañía es "COMERCIAL EQUIPAGGIO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, fabricación, producción, transformación de maletas, maletines, portafolios, mochilas, bolsos, equipaje, accesorios para viaje, artículos de cuero, complementos para el viajero y mercadería en general.

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es \$/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 1'000.000,00 y el saldo de \$/ 1'000.000,00 será pagado en el plazo de un año.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejercen el Presidente y el Gerente General, individualmente.
 Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 Jul. 1994.
 Dr. Victor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la 523

0060015